

ACTA No. 011  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Duitama siendo las 6:00 p.m. del miércoles 15 de marzo de 2.023, dando cumplimiento al artículo 22 de los estatutos que rigen la Corporación y previa citación escrita enviada con 7 días de antelación por parte del Presidente de la Junta Directiva, se reunieron de forma presencial en el domicilio de la empresa, calle 15 – 13 – 29 de Duitama, los corporados de Corpomediter debidamente identificados, vecinos de Duitama (Boyacá), mayores de edad actuando en nombre propio, tomando las siguientes determinaciones y obedeciendo al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta.
5. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
6. Presentación y aprobación informe de gestión 2.022 Presidencia Corporación
7. Presentación y aprobación informe de fiscal 2.022.
8. Presentación y aprobación informe de Tesorero 2.022
9. Presentación y aprobación de estados financieros al 31 de diciembre de 2.022.
10. Elección de Junta Directiva.
11. Elección de Fiscal
12. Aprobación del presupuesto 2.023.
13. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:** 1. El presidente de la Junta Directiva instalo y dio inicio a la Asamblea General Ordinaria.

2. Se llamó a lista y se confirmó la existencia de quórum constituido por los siguientes corporados: ANGELA YADIRA PINTO CEPEDA – CC 46.372.064, AURA INES ROJAS CARDENAS – CC 23.556.840, CARMEN YALILE PEREZ SANABRIA – CC 46.669.184, IVONNE JULIANA GOMEZ PACHECO – CC 46.374.992 - LUZ MARINA FAJARDO ROMERO – CC 46.665.600, MARIA LUISA SAMANIEGO CELY – CC 51.666.333, NUBIA YANETH SAENZ BECERRA – CC 46.662.071, SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON – CC 46.667.645.

Constatando la presencia de 8 corporados hábiles de 9 en total se confirma que hay quórum para deliberar y decidir.

3. La secretaria de la Junta Directiva da lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad con 8 votos a favor.

4. Se elige por unanimidad con 8 votos a favor para la comisión encargada de revisar y aprobar el acta a las corporadas Aura Inés Rojas Cárdenas y María Luisa Samaniego Cely, quienes aceptan la designación.

5. La junta directiva dio lectura al reglamento de Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad con 8 votos a favor.

6. La Presidenta de la Junta Directiva de la Corporación, Sandra Aydee Barbossa Rincón, presenta el siguiente informe de gestión correspondiente al año 2022: Durante el año 2022 la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la salud CORPOMEDITER, obedeciendo a su naturaleza definió como proyecto principal para el año en mención, la prestación de servicios de salud consistentes en la atención y curación de enfermedades en el nivel de complejidad 1 y 2 y actividades relacionadas con la rehabilitación en salud.

Fue así como dando cumplimiento al artículo 5 de los Estatutos que rigen la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la Salud CORPOMEDITER, y en concordancia con el artículo 6 del mismo documento se ofertaron los servicios a EAPB del departamento de Boyacá y Cundinamarca para la prestación de servicios de salud. De esta manera se ejecutó un contrato para la prestación de servicios de promoción en el área de ginecología, siendo este un nuevo servicio que demandó el mercado y que de ampliarse en su prestación le permitirá a la empresa ganar competitividad y sostenibilidad.

Con el fin de promocionar los servicios y cumplir con la función social dirigida a la comunidad, se realizó un convenio de cooperación interinstitucional con la Unidad Especializada de Rehabilitación Integral – Cooperativa de trabajo Asociado para la prestación de servicios de terapia física, ocupacional, respiratoria y del lenguaje para actividades de prevención en las áreas mencionadas. En contraprestación a esta labor la UERI CTA suministro a Corpomediter disponibilidad de la planta física con suministro de servicios públicos, equipos de cómputo e inmobiliario requeridos para el funcionamiento administrativo de la Corporación. El proyecto, concretado en la ejecución de este convenio se llevó a cabo en las fechas comprendidas del 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2022, siendo culminado con el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos entre las partes, logrando el cumplimiento del 100% de las actividades demandadas y dirigidas a la población objeto.

De otra parte se continuó con el contrato verbal con MEDINBLUE SAS para la prestación de servicios de salud en el Municipio de Cajica, el cual nunca fue legalizado formalmente ya que la IPS mencionada no inicio operaciones en el año anterior.

Debido a la situación económica del país no se logró recapitalizar el patrimonio de la empresa; de una parte no hubo aportes por parte de los corporados y de otra las utilidades de los contratos que se ejecutaron fueron muy bajas. Se estudió la posibilidad de ampliar el objeto social de la Corporación para extender los servicios a otros ámbitos comerciales, específicamente el ámbito de la educación no formal ante lo cual debíamos cambiar el objeto social y realizar trámites ante el Ministerio de Educación, gestión que finalmente no fue realizada teniendo en cuenta que la demanda de estos servicios disminuyó y por lo tanto el mercado no era propicio para la Corporación.

La ejecución presupuestal tuvo modificaciones obedeciendo a descenso en el valor de los ingresos proyectados. Se cumplió con las obligaciones de pago de honorarios, aportes tributarios y fiscales, gastos de operatividad propios de la Corporación y demás inherentes a la materia; operaciones cuya evidencia se encuentra registrada en el paquete contable de la empresa y documentos impresos que reposan debidamente diligenciados y archivados como soportes físicos contables de la entidad; movimientos cuyo resultando final arrojó en los estados financieros una pérdida del ejercicio de \$479.104.

En materia de reglamentación para efectos fiscales nuevamente estamos en la obligación de presentar documentos para cumplir requisitos y ser calificados para continuar dentro del régimen especial. El plazo para presentar la documentación respectiva es el 30 de junio próximo, por lo cual corresponde a esta Asamblea decidir si se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva para presentar nuevamente la solicitud ante la DIAN.

El SGSST se encuentra en desarrollo. No se ha recibido visita del Ministerio de Trabajo.

Como proyectos para el año 2.023 se define: 1. Recapitalizar el patrimonio de la empresa con aportes y utilidades de los contratos que se ejecuten. 2. Realizar alianzas estratégicas con empresas o personas que permitan el desarrollo de proyectos de beneficio común para las 2 partes. 3. Continuar estudiando la posibilidad de ampliar el objeto social de la Corporación para extender los servicios a otros ámbitos comerciales 4. Formular un proyecto de emprendimiento con base en las necesidades reales para ofrecer un nuevo servicio o producto que demande el mercado y permita ganar competitividad y sostenibilidad.

El anterior informe fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. La Presidencia de Junta Directiva no vota, por ser quien presento el informe.

7. La fiscal de Corpomediter, Angela Yadira Pinto Cepeda presento el siguiente informe: En mi calidad de Fiscal de la Corporación de Médicos, Terapistas y profesionales de la salud CORPOMEDITER, me permito a continuación rendir ante esta asamblea mi informe de gestión del año 2023:

**CORPORACIÓN DE MÉDICOS, TERAPEUTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD**

**CORPOMEDITER**

Nit. 901.111.148-6



06 ABR 2018

Página: 50

Libro: Actas Asamblea

Código: MED01

CAMARA DE COMERCIO  
DE DUITAMA

Dando cumplimiento al artículo 30 de los estatutos que rigen la Corporación doy fe que las operaciones de la Entidad se ajustaron adecuadamente a las prescripciones de la ley, los estatutos y de dio cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General así como a las directrices emitidas por la Junta Directiva en lo que respecta a la administración y operatividad de la Corporación.

Verifique la existencia del programa contable y licencia legal de CONTAPYME para fines de llevar la contabilidad debidamente.

Las actas de reuniones de Junta Directiva y Asamblea General se encuentran transcritas en los libros autorizados por la Cámara de Comercio de Duitama para tal fin.

Corrobore el debido archivo de la correspondencia, así como de los comprobantes de cuentas y demás soportes contables, bajo las adecuadas medidas de protección, conservación y custodia de los mismos, igual situación con los bienes propios de los terceros que están en su poder.

Revise los estados financieros de la Corporación, los cuales fueron tomados de los registros contables y presentan fielmente en todos los aspectos la situación financiera de Corpomediter, así mismo es coincidente con las cifras globales del informe de gestión.

Finalmente certifique que el año anterior no hubo quorum para la realización de la Asamblea General Extraordinaria del segundo semestre del año anterior, asistiendo a la segunda convocatoria 3 corporados, situación que no permitía desarrollar el orden del día.

El anterior informe fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. La fiscal no ejerce el derecho al voto por ser quien presento el informe.

**8.** La tesorera de la Junta Directiva, Aura Inés Rojas Cárdenas, presenta el siguiente informe:

Dando cumplimiento al artículo 28 de los estatutos que rigen la Corporación se giraron con previa orden del presidente los recursos financieros por los conceptos de pago de honorarios, impuestos y prestación de servicios de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas.

A fecha 31 de diciembre quedaron como cuentas por pagar, parte de algunos honorarios y prestación de servicios correspondientes al mes de diciembre, así como los impuestos del mismo mes y demás gastos operativos. Para efectos de facturación se utilizo la plataforma de la DIAN.

El anterior informe fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. La Tesorera de Junta Directiva no vota, por ser quien presento el informe.

**9.** La Contadora de la Corporación Jenny Hernández Correa hace la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 evidenciándose una pérdida de \$479.574; los estados financieros son aprobados por unanimidad con 8 votos a favor. Teniendo en cuenta que no hubo excedentes del ejercicio no procede la distribución de excedentes.

**10.** Se reelige por unanimidad con 8 votos a favor a los mismos integrantes Junta Directiva elegida en septiembre del año 2021 quienes aceptan la designación. Se fijan como honorarios para el pago de presidente el pago por horas de acuerdo con el tiempo en las labores realizadas a un valor hora de \$21.818.

**11.** Se reelige por unanimidad con 8 votos a favor a la Fiscal y suplente elegidas en el mes de septiembre del año 2021, quienes aceptan la designación.

**12.** La Presidencia de la Junta Directiva presenta el siguiente presupuesto para el año 2.023:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR PROYECTADO
VENTA DE SERVICIOS	\$ 10.000.000
APORTES	\$ 5.000.000
OTROS - INDEMNIZACIONES	\$ 500.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 15.500.000</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CONCEPTO	VL PRESUPUESTADO
HONORARIOS GERENTE	\$ 1.200.000
HONORARIOS CONTADOR	\$ 1.200.000
HONORARIOS AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	\$ 500.000
HONORARIOS PERSONAL PROFESIONAL	\$ 8.000.000
IMPUESTOS	\$ 500.000
SGSST	\$ 500.000
GASTOS LEGALIZACION DE CONTRATOS	\$ 500.000
DIVERSOS	\$ 500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.900.000</b>

El presupuesto es aprobado por unanimidad con 8 votos a favor.

**13.** La Asamblea General de Corpomediter, por unanimidad con 8 votos a favor autoriza a la Representante Legal para solicitar ante el ente correspondiente y en cumplimiento de la ley, el proceso de actualización para la permanencia de la Corporación de Médicos Terapeutas y Profesionales de la salud CORPOMEDITER como Entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta año 2.023.

Siendo las 8:00 p.m. se da por finalizada la Asamblea. Se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva para dar trámite legal a la presente.

En constancia se firma en la ciudad de Duitama a los 15 días del mes de marzo de 2.023

*Carmen Yalile Pérez Sanabria*

SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER

CARMEN YALILE PEREZ SANABRIA  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER

Damos constancia que la presente Acta cumple con los requisitos legales, por lo cual impartimos su aprobación como consta con nuestra firma.

*Aura Inés Rojas Cárdenas*  
AURA INES ROJAS CARDENAS

*Maria Luisa Samaniego Cely*  
MARIA LUISA SAMANIEGO CELY